RE: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

PEDRO ALFONSO GUTIERREZ ROBAYO <pedrogutierrez@ipse.gov.co>

Mié 22/12/2021 16:12

Para: Sonia Catherine Ochoa Sanabria <sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co>

CC: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN <edwinrodriguez@ipse.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO APROBADO DIRECTORA.pdf; Soportes incorporacion de recursos ANH.xlsx; Solicitud 121 adicion convenios.pdf;

Buenas tardes estimada Sonia, envió soportes de los recursos incorporados de la ANH, adjunto:

1. Acuerdo aprobado por el MHCP.
2. Informe de ingresos y gastos donde se evidencia la incorporación de recursos.
3. Solicitud de adición por convenios interadministrativos no 121

Si se necesita alguna información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

De: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN <edwinrodriguez@ipse.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de diciembre de 2021 1:11 p. m.
Para: PEDRO ALFONSO GUTIERREZ ROBAYO <pedrogutierrez@ipse.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Buenas Pedro,

Favor remitir a Anh el soporte de la incorporación de los recursos.

De: Sonia Catherine Ochoa Sanabria <sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de diciembre de 2021 12:54 p. m.
Para: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN; MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA
Cc: JHON RICARDO MORALES; Jenny Paola Naranjo Sarmiento; Martha Lucia Torres Giraldo
Asunto: RV: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Buenas tardes ingeniero Miller y doctor Edwin,

Teniendo en cuenta que desde el área de Presupuesto de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, no se evidencia en el SIIF del traslado presupuestal de los recursos del año 2021, correspondientes al Convenio 670 de 2020. De manera atenta solicitamos de su amable colaboración para la remisión de los soportes documentales del mismo.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Sonia Catherine Ochoa Sanabria
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información

sonia.ochoa@contratista.anh.gov.co
Tel: +57 (1) 593 1717
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321

www.anh.gov.co

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

De: JHON RICARDO MORALES <jhonmorales@ipse.gov.co>
Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 17:01
Para: Sonia Catherine Ochoa Sanabria <sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co>; MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA <millerrodriguez@ipse.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Buenas tardes Doctora Sonia,
Adjunto remito la respuesta del coordinador financiero del IPSE,

Quedo atento al desarrollo del trámite para los desembolsos,

Saludos,

Cordialmente,

subir imagenes

subir imagenes

ASESOR DIRECCION GENERAL
JHON RICARDO MORALES
jhonmorales@ipse.gov.co
Telefono: DIRECCION GENERAL
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
www.ipse.gov.co

De: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN <edwinrodriguez@ipse.gov.co>
Enviado el: martes, 18 de mayo de 2021 4:59 p. m.
Para: JHON RICARDO MORALES <jhonmorales@ipse.gov.co>
CC: MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA <millerrodriguez@ipse.gov.co>; ILIA MARINA OBANDO DE TORRES <iliaobando@ipse.gov.co>; HECTOR RAFAEL RINCON CASTELLY <hectorrincon@ipse.gov.co>; LILIANA CHACON TIRADO <lilianachacon@ipse.gov.co>; CARLOS ALBERTO VARGAS PULIDO <carlosvargas@ipse.gov.co>; PEDRO ALFONSO GUTIERREZ ROBAYO <pedrogutierrez@ipse.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Buenas Ricardo,

Respecto a los recursos 2020, como se informó en la última reunión, el supervisor debe remitir un memorando a Financiera con la proyección de lo que se va a cobrar a la ANH por los servicios de diciembre de 2020. Con base en el memorando procederemos a expedir la factura o cuenta de cobro, se la enviamos al supervisor y éste se encargará de adelantar las gestiones ante la ANH.

Los recursos 2021 fueron incorporados al IPSE en abril pasado, nos encontramos definiendo con el área que los va a ejecutar (GAByS) los trámites presupuestales a que haya lugar.

De: JHON RICARDO MORALES <jhonmorales@ipse.gov.co>
Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 15:49
Para: EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN <edwinrodriguez@ipse.gov.co>
Cc: MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA <millerrodriguez@ipse.gov.co>; ILIA MARINA OBANDO DE TORRES <iliaobando@ipse.gov.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Buenas tardes Doctor Giovanni,
Desde la ANH nos realizan el requerimiento del correo precedente, podría por favor indicarnos el estado de este proceso para dar respuesta a ANH.

Saludos,

Obtener Outlook para Android

From: Sonia Catherine Ochoa Sanabria <sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co>
Sent: Tuesday, May 18, 2021 3:45:19 PM
To: MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA <millerrodriguez@ipse.gov.co>
Cc: JHON RICARDO MORALES <jhonmorales@ipse.gov.co>; Martha Lucia Torres Giraldo <martha.torres@anh.gov.co>; Jenny Paola Naranjo Sarmiento <jenny.naranjo@contratistas.anh.gov.co>
Subject: RV: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020

Estimado Ingeniero Miller, buenas tardes

Acorde a los lineamientos dados por la ingeniera Martha Lucía Torres Giraldo, supervisora del Convenio 670-2020, de manera atenta solicito de su amable colaboración con información relacionada con el traslado de los recursos de la ANH al IPSE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ANH tiene una reserva presupuestal de la vigencia 2020 y recursos de la vigencia 2021 pendientes por ejecutar.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Sonia Catherine Ochoa Sanabria
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información
sonia.ochoa@contratista.anh.gov.co
Tel: +57 (1) 593 1717
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321

www.anh.gov.co

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

De: Sonia Catherine Ochoa Sanabria
Enviado: jueves, 18 de marzo de 2021 9:51
Para: MILLER RODRIGUEZ SANTAMARIA <millerrodriguez@ipse.gov.co>
Asunto: Aceptado: Solicitud de información - traslado de recursos - Convenio 670-2020
Cuándo: martes, 23 de marzo de 2021 11:00-12:00.
Dónde:

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

ASESOR DIRECCION GENERAL
JHON RICARDO MORALES
jhonmorales@ipse.gov.co
Telefono: 6397888 ext: 1304
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución 20181000002685 de 2018

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSEcomo tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

ASESOR
EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN
edwinrodriguez@ipse.gov.co
Telefono: 6397888 ext: 1600
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
www.ipse.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

EI IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución 20181000002685 de 2018

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSEcomo tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

ASESOR DIRECCION GENERAL
JHON RICARDO MORALES
jhonmorales@ipse.gov.co
Telefono: 6397888 ext: 1304
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
www.ipse.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución 20181000002685 de 2018

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSEcomo tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN
ASESOR
edwinrodriguez@ipse.gov.co
Telefono: 6397888 ext: 1600
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución 20181000002685 de 2018

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

PEDRO ALFONSO GUTIERREZ ROBAYO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
pedrogutierrez@ipse.gov.co
Telefono: 6397888 ext: 1605
Telefono Opcional: 2575718
Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street
VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales Resolución 20181000002685 de 2018

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.